



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N°670-10-2015-MPT

Talara, siete de octubre del dos mil quince.-----

VISTO, el Informe N° 1072-08-2015-OAJ-MP emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA POR CUMPLIMIENTO DE PERIODO DE OSB-COMEDOR POPULAR "JAVIER PEREZ DE CUELLAR", UBICADO EN EL AA.HH. LAS PEÑITAS N°-22, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, el cual se transcribe como sigue y;

CONSIDERANDO:

- ❖ Que, mediante Informe N° 948-08-2015-OAJ-MPT de fecha 25 de agosto del 2015, se requiere subsanar omisiones en el presente expediente, siendo que con Informe N° 296-09-2015-FESS-PCA-MPT, se cumple con subsanar las omisiones advertidas en el informe de asesoría jurídica indicado.
- ❖ Mediante Informe N° 177-0-2015-FESS-PCA-MPT emitido por el responsable del Programa de Complementación Alimentaria, Informe N° 340-06-2015-SGPS-MPT emitido por la Subgerencia de Programas Sociales y el Informe N° 333-06-2015-GDHE-MPT emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, respectivamente, opinan que se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 282-04-2013-MPT, de fecha 02/04/2013, y se reconozca a la **Nueva Junta Directiva de Organización Social de Base - OSB - Comedor Popular "JAVIER PEREZ DE CUELLAR"**, ubicado en el A.H Las Peñitas N° - 22, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, que regirá por el lapso de dos (02) años.
- ❖ En ese sentido, revisada el Acta N° 184, de fecha 05/05/2015, se aprecia que, habiendo vencido el plazo de vigencia de la Junta Directiva reconocida mediante Resolución de Alcaldía N° 282-04-2013-MPT, se procedió a la elección de la Nueva Junta Directiva, quedando conformada por las siguientes personas:
 - **PRESIDENTA** : Carmen Lourdes Campos Panta.
 - **TESORERA** : Clorinda Mercedes Eca Lanchez.
 - **SECRETARIA** : Gloria Morales Pazos.
 - **ALMACENERA** : Rosa Adela Pazos Fiestas.
 - **FISCAL** : Janeth Judith Cruz Gutiérrez.
- ❖ La Nueva Junta Directiva ha sido elegida por un periodo de dos (02) años, conforme lo establece el artículo 4º numeral 6 y 9 del Estatuto de Comedores Populares Autogestionarios de la Provincia de Talara, Ordenanza Municipal 20-07-2005-MPT y Ordenanza Municipal N° 29-10-2005-MPT, rigiendo desde el 05/05/2015 (fecha de su elección) al 05/05/2017.
- ❖ Asimismo, se aprecia que obra en el expediente los DNI de los integrantes de la Nueva Junta Directiva de OSB-Comedor Popular "**JAVIER PEREZ DE CUELLAR**", ubicado AA.HH Las Peñitas N°-22 - Distrito de Pariñas- Provincia Talara; verificándose que todos sus integrantes pertenecen al Distrito de Pariñas, lugar donde se ubica el Comedor Popular "**JAVIER PEREZ DE CUELLAR**".
- En tanto, la **Nueva Junta Directiva de OBS - Comedor Popular "JAVIER PEREZ DE CUELLAR"**, conforme a lo indicado en el Artículo 2º y 4º de la Ordenanza Municipal N° 20-07-2005-MPT, modificada por la Ordenanza Municipal N° 29-10-2005-MPT - Ordenanza Municipal que aprueba el Registro de Organizaciones Sociales de Base del Ámbito de la Provincia de Talara, señala que "Los Comedores Populares Autogestionarios pueden inscribirse en el Registro de las Organizaciones Sociales de Base - OBS", y en concordancia con el Artículo 4º de la Ordenanza Municipal N° 115-02-2008-MPT - Estatutos de Comedores Autogestionarios de la Provincia de Talara, establece que: "Cada dos (02) años se realizará una Asamblea General para el cambio de la Nueva Junta Directiva". Por tanto, debe de procederse su actualización y dejarse sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 282-4-2013-MPT, por haberse vencido el plazo de su vigencia.

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del MPT artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE

Artículo 1º.- RECONOCER, a la **NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL Comedor Popular "JAVIER PEREZ DE CUELLAR"**, ubicado en el AA.HH Las Peñitas N°-22 del Distrito de La Pariñas, Provincia de Talara; la cual tendrá vigencia de dos (02) años, comenzando a partir del 05/05/2015 hasta 05/05/2017; y estará integrada de la siguiente manera:

NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR "JAVIER PEREZ DE CUELLAR"		
CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
Presidenta	Carmen Lourdes Campos Panta	45154508
Tesorerera	Clorinda Mercedes Eca Lanchez	45028716
Secretaria	Gloria Morales Pazos	45378221
Almacenera	Rosa Adela Pazos Fiestas	48560202
Fiscal	Janeth Judith Cruz Gutiérrez	42314237



Municipalidad Provincial de Talara

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 282-4-2013-MPT, que reconoce a la anterior Junta Directiva de Organización Social de Bases-OSB del Comedor Popular "**JAVIER PEREZ DE CUELLAR**".

Artículo 3°.- DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico y a la Subgerencia de Programas Sociales el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA-----



Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
Secretaria General



Sr. JOSE BOLO BANCAYAN
Alcalde Provincial



Copias: Presidenta Junta Directiva C.P. "JAVIER PEREZ DE CUELLAR" – GDHE – SGPS -UTIC - Archivo – LMZA/